



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2006-00516-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JULIETA MARGARITA NIETO OROZCO .
DEMANDADO	JOSE LUIS VILORIA MANTILLA C.C. 72.254.993.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 26 de noviembre de 2021, Señora Jueza: paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentran títulos pendientes de pago a los herederos de la finada demandante, bajo la casilla tipo uno (01). Sírvase proveer.

SECRETARIA
MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial se observa que se allega autorización de pago de los títulos correspondientes a los herederos – hijos de la finada Julieta Margarita Nieto.

Las señoras MARIA CLAUDIA VILORIA NIETO C.C. 44.152.731 Y JULIANA KATIUSKA VILORIA NIETO, C.C. 1.042.433.575, autorizan al señor DANY LUIS VILORIA NIETO C.C. 8.569.193, igualmente heredero de la finada demandante, la entrega de los títulos que les corresponden por línea hereditaria a los tres peticionarios, de los títulos No. 4120400004528 por \$1.049.849. No. 4120400004522909 \$1.391.861. y 412040000452918 \$1.049.849.

Ante lo anteriormente expuesto se procederá a ordenar la entrega de los títulos solicitados a nombre del señor DANY LUIS VILORIA NIETO C.C. 8.569.193, conforme a la autorización de las peticionarias mediante escrito debidamente diligenciado en la notaria Segunda del Circulo de Soledad.

En consecuencia, el juzgado

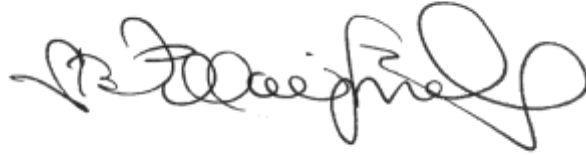
RESUELVE:

- 1.- INCORPORAR LA AUTORIZACION de pago de títulos contenidos en la página web del banco Agrario de Colombia, con sus respectivos anexos, registros civiles de nacimientos y pertenecientes a los herederos hijos de la finada demandante, Julieta Margarita Nieto Orozco, debidamente diligenciado ante la Notaria Segunda de Soledad al señor DANY LUIS VILORIA NIETO.
- 2.- AUTORIZAR el pago de los títulos No. 4120400004528 por \$1.049.849. No. 4120400004522909 \$1.391.861. y 412040000452918 \$1.049.849. correspondientes por línea hereditaria de la finada Julieta Margarita Nieto, los señores DANY LUIS VILORIA NIETO C.C. 8.569.193, MARIA CLAUDIA VILORIA NIETO C.C. 44.152.731 Y JULIANA KATIUSKA VILORIA NIETO, C.C. 1.042.433.575, al señor DANY LUIS VILORIA NIETO C.C. 8.569.193, conforme a la autorización debidamente diligenciada ante la Notara Segunda de Soledad.

RAD. 00516-2006

3.- AUTORIZADOS los títulos para su debido cobro, por secretaria comuníquese al señor DANY LUIS VILORIA NIETO C.C. 8.569.193, al correo nayv281102@gmail.com , para su respectivo cobro ante la entidad bancaria.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 29 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 170 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj